

APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DON ROBERTO PACO PACHAY DELGADO, MEDICO CIRUJANO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N°

3220

CHILLÁN VIEJO,

1 3 ABR 2023

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución Exenta 1C Nº 5601 del 29.11.2022, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne para el año 2023.

Decreto Alcaldicio N° 10477 del 30 de diciembre de 2022, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Rafael Bustos Fuentes como secretario municipal subrogante

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO de Don ROBERTO PACO

PACHAY DELGADO, Cédula Nacional de Identidad Nº de profesión Médico Cirujano, para que se desempeñe en el CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE de nuestra comuna, en la categoría A, nivel 15, que establece la letra A del art. 5º de la Ley Nº 19.378, desde el 20 de abril de 2023, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2023.

2.- La Jornada de Trabajo de Don ROBERTO PACO PACHAY

DELGADO, será de 22 hrs. Semanales, según destinación.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría A, establecida en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- MPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal de Contrata" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S

JDP/DFF/RBF/OES/OMC/CGL/jgs

DISTRIBUCION: Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal.

CONTROL INTERNO 3 ABR 2023

DE JORGE DEL POZO PASTENE